**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE UN MÁXIMO DE 600 HORAS EN TALLERES DE CADENAS DE APRENDIZAJE EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: TALLER 1 “TALLER BLANCO SOBRE NEGRO”, TALLER 2 “TALLER SÉ LO QUE HAGO” Y TALLER 3 “TALLER DEJA QUE TE CUENTE” EN MADRID, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CODIGO: 015/82/16**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con FSC Inserta. FSC Inserta es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.  Atendiendo al incremento del número de personas en situación de desempleo así como a la existencia en la bolsa de empleo de la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad (FSC INSERTA) de personas con diferentes perfiles y/o necesidades, se considera una oportunidad laboral para los mismos la realización de **UN MÁXIMO DE 600 HORAS EN TALLERES DE CADENAS DE APRENDIZAJE EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES : TALLER 1 “TALLER BLANCO SOBRE NEGRO”** (**Autocontrol, Autoconfianza, Cumplimiento de Normas y Tareas, Comunicación y Razonamiento Matemático), TALLER 2 “TALLER SÉ LO QUE HAGO”** (**Autocontrol, Autoconfianza y Cumplimiento de Normas y Tareas) Y TALLER 3 “TALLER DEJA QUE TE CUENTE”** (**Comunicación y Razonamiento Matemático)** para la adquisición y desarrollo de **competencias básicas laborales** necesarias en el proceso de búsqueda de empleo, aumentando las posibilidades de inserción laboral de las Personas con Discapacidad y su capacidad para encontrar un empleo por sus propios medios. |
|  |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas, desde la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad (FSC Inserta) se licita la impartición de **un máximo de 600 horas en Talleres de las siguientes especialidades:**   * **Taller 1 “Taller Blanco sobre Negro”** (50 horas) (**Autocontrol, Autoconfianza, Cumplimiento de Normas y Tareas, Comunicación y Razonamiento Matemático)** * **Taller 2 “Taller Sé lo que Hago”** (30 horas) (**Autocontrol, Autoconfianza y Cumplimiento de Normas y Tareas)** * **Taller 3 “Taller Deja que te cuente”** (20 horas) (**Comunicación y Razonamiento Matemático)**   en Madrid, dirigida a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.  El objeto del contrato es la impartición de una serie de talleres cuyas finalidades son: conocer las competencias de Autoconfianza, Autocontrol, cumplimiento de normas, comunicación y razonamiento numérico identificando comportamientos a ellas asociadas, y los beneficios que reportan a nivel personal y laboral. Adquirir autonomía en las tareas habituales. Ser capaz de controlar las emociones negativas favoreciendo las positivas. Respetar las normas de convivencia. Entender y utilizar los distintos tipos de comunicación. Aplicar operaciones matemáticas en la resolución de problemas de la vida cotidiana y del ámbito laboral.  Se impartirán hasta un máximo de 600 horas de las distintas modalidades, en un número indeterminado de talleres, con la posibilidad de simultanear la impartición de los mismos.  La impartición estos talleres estará sujeta a las necesidades del colectivo implicado y a la efectiva disponibilidad de los destinatarios en cada momento, requiriéndose al licitador disponibilidad inmediata para dicha impartición. FSC Inserta se reserva la facultad de no ejecutar la impartición de la totalidad de los talleres previstos.  El licitador debe optar a todos los talleres objeto del contrato.  **FSC Inserta proporciona al licitador previo a la prestación del servicio el Material Didáctico y los criterios de evaluación.** |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  Concurso público. Publicación en web FSC INSERTA.  Lugar y fecha límite para la presentación de proposiciones:  Domicilio de la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad, sito en C/ Sebastián Herrera, 15, planta 2ª. 28012 Madrid a la atención de Alicia López Farré, Coordinadora de Atención a Demandantes.  Fecha límite: ***03 de Junio de 2016 hasta las 14:00 horas.***  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el apartado 2.1 sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  Forma de presentación:  Entrega en persona, a través de servicios de mensajería o de correo postal a la atención de Alicia López Farré, (mail: alicia.lopez.fsc@fundaciononce.es), al domicilio de la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad, C/ Sebastián Herrera, 15, planta 2ª. 28012 Madrid.  Remitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.  Presentación de oferta económica: SOBRE C  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (bis) al final del presente Pliego de Condiciones Particulares “Modelo de presentación de Oferta económica”.**  En dicho anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (docentes, coordinador, etc.) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)   El precio ofertado por el licitador en ningún caso podrá contener decimales, es decir, será siempre una cantidad en números enteros sin céntimos de euro (en su Base Imponible), y se consignará con letra y cifra.  El precio ofertado por el licitador en la proposición económica se expresará únicamente en euros/hora sin exceder del precio máximo fijado en el apartado C del presente Pliego.  Se deberá detallar en la propuesta económica **un presupuesto desglosado para cada una de las acciones formativas objeto del contrato**, para poder realizar la valoración (sobre la base imponible), así como el importe total al que asciende el total de la oferta presentada. |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**  Valor estimado del contrato: 72.000 Euros (INCLUYE PRORROGA)  Importe máximo de licitación: 36.000 Euros  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total 36.000 Euros  *(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  **Para esta licitación se facilita modelo Anexo IV (bis), por requerir un Precio/hora, al estar la licitación condicionada a un máximo de horas de impartición de talleres diferentes, y a su vez cada uno tiene diferentes horas.**  **Desglose por cada Acción:**  El precio por hora de la licitación que la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad estipula como precio máximo es el siguiente para cada acción:   * Taller Blanco sobre Negro 60 €/hora * Taller Sé lo que Hago 60 €/hora * Taller Deja que te cuente 60 €/hora   En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.  **FSC INSERTA abonará únicamente las acciones efectivamente ejecutadas.** |

**D.- Documentación Administrativa (Se aportaran en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1. y 2.2.1.2. de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales. |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportaran en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| 1. **Solvencia técnica de la Entidad licitadora:**   El licitador deberá acreditar una experiencia docente previa de un mínimo de **dos** acciones formativas en el ámbito del **desarrollo de capacidades laborales** (conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que una persona en edad laboral debe adquirir para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, independientemente del sector económico de la actividad, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido), en los últimos **tres** años.  Ejemplo de acciones relacionadas: talleres de empleabilidad, talleres de búsqueda activa de empleo, acciones preparatorias para las competencias clave, etc.  Para justificar el cumplimiento de estos criterios, se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas solicitadas, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:   * nombre de la acción y objetivos que permitan identificar la relación con el objeto del contrato * número de horas de la acción * fechas de inicio y fin * entidad para la cual se ha impartido   FSC Inserta se reserva la facultad de solicitar al adjudicatario, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.   1. **Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa:**   El equipo docente que intervenga, ha de garantizar la realización del programa formativo a impartir, y cumplir con las exigencias didácticas y metodológicas descritas en los pliegos de condiciones particulares y técnicas.  Se incluirá en la propuesta un documento independiente que permita identificar al coordinador y los docentes que participarán en cada acción formativa, indicando las materias a impartir por cada uno de ellos.  Las características a cumplir para cada uno de ellos son:  COORDINADOR TÉCNICO:  La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor único y válido con FSC Inserta, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:   * + Experiencia profesional: coordinando al menos **tres acciones** formativas en los últimos **dos** años.   Se exige además que el coordinador haya tenido experiencia docente en la impartición **de formación dirigida específicamente a personas con discapacidad** de al menos, **una** acción formativa en los últimos **dos** años.  Se adjuntará **CV actualizado** detallando las acciones coordinadas, año de ejecución, y colectivo destinatario.  EQUIPO DOCENTE:  Exigimos un **mínimo de 3 formadores expertos** *con* amplios conocimientos y experiencia docente, que deberán cumplir y acreditar cada uno de los siguientes requisitos:   * Título oficial de Grado, Licenciatura o Diplomatura relacionada con las materias a impartir (Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Magisterio, Educación Social, etc.) * Deberá acreditar experiencia docente de al menos, **dos** **acciones formativas iguales o similares al objeto de contrato en los últimos cinco** años. * Deberá acreditar experiencia docente con el **colectivo de personas con discapacidad,** de al menos **una** acción formativa en los últimos **dos** años, en cursos específicamente destinados a este colectivo.   A su vez se adjuntará para cada uno de ellos:   * **CV actualizado** en el que se detalle:   + - * + Formación académica: titulación relacionada.         + Experiencia docente: detallando las acciones formativas impartidas, fecha de impartición, colectivo al que van dirigidas y duración en horas.   En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a FSC Inserta, **de cara a su aprobación**, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.  FSC Inserta se reserva la facultad de solicitar al adjudicatario, las correspondientes acreditaciones de las declaraciones responsables.   1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**   Las instalaciones y el equipamiento destinado a la impartición de la acción de Mejora de la Empleabilidad han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo.  Aulas, equipamiento e instalaciones:  Para la impartición de CADA UNA DE LAS ACCIONES /MODALIDADES se requiere la existencia de los siguientes requerimientos:  Se requiere disponer de **dos aulas,** que permitan simultanear la impartición de las acciones en función de las necesidades, equipadas para 15 plazas con 15 equipos informáticos, instalados en red, con cañón de proyección y conexión a Internet (ADSL) El aula tendrá un tamaño mínimo de 35 metros cuadrados. El aula formativa debe contar como mínimo con el siguiente equipo:   * Pizarra para escribir con rotulador y / o Rota-folios. * Material de aula. * Mesa y silla para formador. * Mesas y sillas para alumnos. * 15 ordenadores con teclado en español y ratón compatible.   La distribución del mobiliario del aula debe permitir el correcto movimiento de los alumnos.  El centro de formación deberá estar ubicado en el municipio de Madrid.  Las aulas equipadas convenientes y de las dimensiones requeridas, deberán estar ubicadas en una misma dirección y/o domicilio social del Centro o Entidad de Formación donde se lleven a cabo las acciones formativas, permitiendo simultanear la impartición de las mismas.  Para justificar el cumplimiento del criterio de Instalaciones y equipamiento, se debe incluir en la propuesta un documento que recoja la siguiente información respecto de la ubicación física donde se desarrollarán las acciones formativas:   * La dirección del centro y plano de localización, * Relación de medios de transporte público cercanos al centro. * Descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ellas se prestan. * Número de aulas a entera disposición de la acción formativa, descripción de sus características e infraestructura, incluyendo fotografías, en base a los requisitos de solvencia mínima exigidos en este punto. * Relación de equipamiento y materiales.   Las instalaciones deben ser **accesibles:** para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:   * + En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o   + Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o   + Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, FSC Inserta realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.   En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al apartado “Ñ. Subcontratación” de la presente convocatoria. |
|  |

**F.- Criterios de Solvencia Económica**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación, debiendo encontrarse su fecha de emisión dentro de los cuatro meses anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.   * Certificado **nominativo** de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a nombre de la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad (CIF: G-85563302) y con una validez de 12 meses. * Certificado de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social. * Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato. |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (MAXIMO 30 PUNTOS):***  (Se aportará en el Sobre B) | | | |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA** | ***20*** | | |
| **PROPUESTAS DE MEJORA /VALOR AÑADIDO A LA AME** | ***10*** | | |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR - Máximo 70 puntos**  (Se aportará en el sobre C) | | | |
| * Propuesta económica. | | | 70 puntos |
| Las ofertas económicas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula y sobre la base imponible propuesta para cada taller (sin impuestos incluidos):  Siendo *PM*el presupuesto máximo establecido para cada acción; *PO*el precio ofertado por el licitador para cada acción; *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica,* que en este caso es de 70 puntos (se aplica en la fórmula el dato 70), y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* (donde se aplica en la fórmula 70). **La baja temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 70 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo establecido para la licitación y el 70% de ese precio máximo (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*.  Por debajo del 70 % del precio máximo establecido, las ofertas son rechazadas por considerarse baja temeraria, **tratándose este aspecto de modo individualizado para cada acción, es decir, la presentación de una oferta económica temeraria en una acción, implica el rechazo de la totalidad de la oferta.**  Como ya se ha indicado a la hora de valorar las ofertas económicas, se tendrá en cuenta la base imponible, tal y como se indica en el Anexo IV (bis).  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación.  OBTENCIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL:  De cara a la obtención de la valoración global de puntuaciones de las propuestas presentadas por los licitadores, se procederá de la siguiente manera:   * Se valorará técnicamente cada acción de manera individual en base a las Tablas de Baremación reflejadas en el Pliego de Condiciones Técnicas. * Se valorará económicamente cada acción de manera individual, en base a la fórmula referenciada en este apartado * La obtención de la puntuación GLOBAL de licitador, se obtendrá aplicando la siguiente ponderación sobre la puntuación obtenida para cada acción.   + **Taller Blanco sobre Negro** **50 horas (50%)**   + **Taller Sé lo que Hago** **30 horas (30%)**   + **Taller Deja que te cuente 20 horas (20%)** * Esta ponderación se ha establecido en función de la suma de horas totales de las acciones que configuran la licitación, respecto de la duración individual de cada una de ellas. | | | |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

|  |
| --- |
| **El plazo de ejecución previsto para las acciones formativas es** (\*)**:**  Desde Julio 2016 hasta Diciembre 2017  (\*) Sujeto a la determinación del calendario de días festivos.  El plazo de ejecución para los servicios de referencia será de dieciocho (18) meses desde la firma del contrato, o en todo caso hasta agotar el importe máximo que FSC Inserta destina a estos servicios (36.000 €), dentro de los 18 meses contratados.  El contrato podrá ser prorrogado o al término del cómputo inicial o si se consume este importe previamente. Dicha prórroga se establecerá como máximo por un nuevo período de (dieciocho)18 meses, y para un importe máximo de 36.000 €, debiendo existir a tal extremo acuerdo expreso de las partes.  Esta prórroga se ajustará a los mismos términos y condiciones del contrato de origen.  La ejecución de los contratos quedará sujeta a que FSC tenga alumnos orientados a la acción formativa.  El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que FSC Inserta le requiera. |

**I.- Forma de pago**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.  El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por FSC INSERTA en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por FSC Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:   * Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad, A/A del Técnico coordinador de FSC Inserta (se especificará en cada acción), c/ Sebastián Herrera, 15. 2ª planta, 28012 Madrid. * En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados y del desglose por cada programa y proyecto implicado, el importe diferenciado, por un lado, del coste de personal y, por otro lado, del correspondiente al resto de costes. * Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque FSC Inserta:   “Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”                                                 y/o  “Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo.” |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:  Presidente: Dirección de Área de Programas.  Secretario: designado por la Dirección General.  Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional.**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con FSC Inserta, a la atención de **Alicia López Farré o David Alonso Martínez,** por correo electrónico: [**alicia.lopez.fsc@fundaciononce.es**](mailto:alicia.lopez.fsc@fundaciononce.es) **o t.formacion03.mad.fsc@fundaciononce.es** por teléfono en el número **91 713 15 50.** Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |

**L.- Revisión de precios.**

|  |
| --- |
| *NO APLICA.* |

**M.- Difusión y Publicidad**

|  |
| --- |
| En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE ) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria vigente en materia de publicidad y difusión de la financiación de los servicios en el marco de un Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Social Europeo.  FSC Inserta trasladará al adjudicatario en el momento de la concertación del servicio, las obligaciones que se deriven del cumplimiento de lo establecido en el citado Reglamento. |

**N.- Protección de datos de carácter personal**

|  |
| --- |
| El Contratista se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón del contrato, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles al Contratista durante la vigencia del/de los presente contrato y aún después de producida la terminación por cualquier causa del mismo, siendo responsable frente a FSC Inserta del incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la presente estipulación que sea directamente imputable al mismo o a cualquiera de sus empleados o colaboradores, de cuyo comportamiento deberá igualmente responder frente a FSC Inserta.  Asimismo el Contratista se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en las normas complementarias que la desarrollen. |

**Ñ.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| **Solo se permite la subcontratación de las instalaciones para la impartición de esta formación**. Esta subcontratación no podrá superar, en ningún caso**, el 60% del Importe del contrato** reflejado en el apartado C del presente Pliego (no sobre la oferta realizada)**.**  En el caso de que el licitador realice esta subcontratación, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en los Pliegos Generales en el punto 4 (Cesión del contrato y subcontratación), y documentar expresamente el concepto de subcontratación y el porcentaje que representa sobre el **I*mporte del contrato***reflejado en el apartado C del represente Pliego (no sobre la oferta realizada). El límite establecido para la subcontratación no podrá superar, en ningún caso el 60% de este importe del contrato.  Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en la que se van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger expresamente el porcentaje anteriormente mencionado, la identificación de ambas entidades e ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada  En caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubican las aulas y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, (es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas) o, en su defecto, una declaración jurada de la entidad licitante donde se especifique que, en caso de resultar adjudicataria, se realizará una póliza de responsabilidad civil incluyendo las coberturas a contratar y asegurando la actividad de formación en las instalaciones del centro donde se desarrolle la acción formativa. |

**O.- Observaciones.**

|  |
| --- |
| *N/A* |

**ANEXO IV (bis)**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por FSC INSERTA):**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de:      , publicado en la página Web de FSC Inserta)      , del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TALLER BLANCO SOBRE NEGRO** | **BASE IMPONIBLE** | **I.V.A.**  **(SI APLICA)** | **OTROS IMPUESTOS**  **(SI APLICA)** | **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** |
| Todo en EUROS / HORA | (     ) | (     ) | (     ) | (     ) |
| *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador,...)* | (     ) | (     ) | (     ) | (     ) |
| *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | (     ) | (     ) | (     ) | (     ) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SÉ LO QUE HAGO** | **BASE IMPONIBLE** | **I.V.A.**  **(SI APLICA)** | **OTROS IMPUESTOS**  **(SI APLICA)** | **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** |
| Todo en EUROS / HORA | (     ) | (     ) | (     ) | (     ) |
| *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador,...)* | (     ) | (     ) | (     ) | (     ) |
| *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | (     ) | (     ) | (     ) | (     ) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DEJA QUE TE CUENTE** | **BASE IMPONIBLE** | **I.V.A.**  **(SI APLICA)** | **OTROS IMPUESTOS**  **(SI APLICA)** | **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** |
| Todo en EUROS / HORA | (     ) | (     ) | (     ) | (     ) |
| *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador,...)* | (     ) | (     ) | (     ) | (     ) |
| *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | (     ) | (     ) | (     ) | (     ) |

Firmado por

Cargo       Fecha: